



STJEF

202656601301931

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Doctora

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA DC

CARRERA 10 14 30 PISO 2

110321

gesdocj02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601519842 del 15 de septiembre de 2026.

SU OFICIO No. OCCES26-PA 3110 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026.

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301620170053200 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. NIT 860.034.394- 1 contra NOBELTI BARRETO CESPEDES CC 14.244.417.

Respetada Doctora Jennifer, reciba un cordial saludo.

Esta Subdirección recibió su **oficio No. OCCES26-PA 3110 del 04 de agosto de 2026**, remitido a través del radicado de la referencia, por medio del cual ponen en conocimiento de esta Subdirección que:

“De conformidad a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, para que se sirvan indicar, si ante esas entidades, cursa algún trámite de cobro coactivo en el que esté inmerso el deudor NOBELTI BARRETO CESPEDES C.C 14.244.417, o que se cierna sobre la titularidad que éste ostenta sobre las cuotas parte de los bienes inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50C1956509, 50C-19556742 y 50C-1957008”, atentamente le informo lo siguiente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STJEF

202656601301931

Información Pública

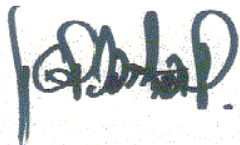
Al responder cite este número

Verificado el sistema de información Valoricemos de la entidad, se constató que el señor **NOBELTI BARRETO CESPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.417**, no presenta deuda por concepto de contribución por valorización a la fecha.

En consecuencia, no existen medidas cautelares ejecutadas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en contra de los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C1956509, 50C-1956742 y 50C-1957008**.

De esta forma se da respuesta a su comunicación, en los términos que establece la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y quedo atento a suministrar cualquier información adicional que sobre el particular se ofrezca.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirector

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 21-09-2026 05:11:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: YENNY PAOLA MONTOYA URREGO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: AURA ALEJANDRA PATARROYO SALGADO- Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2